Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2017
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2017

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

San Lorenzo, 07 de julio de 2017

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación.

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación - LCO N° 11/2017.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas para la **"Adquisición de Computadoras para Casa Matriz, Filiales y CAES"**.-

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a éste procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c. La Ley N° 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

e. La Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

f. El Decreto N° 6715/17, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

g. Resolución Decanato N° 3 del 2 de enero de 2017, por la cual se integra el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este Comité está integrado por: el Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán (Coordinador), C.P. Guido Gómez Cabral, Lic. Miguel Marcelo Perdomo y Lic. José Menchaca Bernal (Miembros). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de Gs. 389.725.000 (guaraníes trescientos ochenta y nueve millones setecientos veinticinco mil), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 540 Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público para el ejercicio fiscal 2017.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la **"Adquisición de Computadoras para Casa Matriz, Filiales y CAES"**, en el Portal de Contrataciones, desde el 11 de mayo al 16 de junio de 2017. El número de ID es el N° 329199 y el número de expediente virtual es el 310381. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) COMPUCENTER SRL. (b) EQUIPOS DE OFICINA SRL., (c) PARASOFT SRL., (d) ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF y (e) HARD & SOFT S.A.-

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes, los mismo fueron respondidos y aclarados en formas de consultas y adendas.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 23/2017; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 16 de junio de 2017 a las 09:00 hs. De la presenta Licitación han participado las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	ÍTEM N° 1 (Computadoras Personales PC de Escritorios)	ÍTEM N° 2 (Notebook)
1	PARASOFT S.R.L.	Gs. 410.215.000.-	Gs. 224.960.000.-
2	INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS.	Gs. 300.950.000.-	Gs. 145.920.000.-

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta Invitación.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de ofertas

En el Acto de Apertura se presentaron las siguientes firmas:

- PARASOFT S.R.L.
- INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS del Sr. Sergio González.

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación documental en relación a la Capacidad Legal de las firmas oferentes: PARASOFT S.R.L., INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS del Sr. Sergio González; en base a los requisitos establecidos en el PBC, del cual se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Nº	CAPACIDAD LEGAL	PARASOFT S.R.L	INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	PARASOFT S.R.L	INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	PARASOFT S.R.L	INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Aplica

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, en la cual se concluye cuanto sigue:

N°	DESCRIPCION	OFERTA ECONOMICA MAS BAJA
1	Adquisición de Computadoras para Casa Matriz, Filiales y CAES	INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS del Sr. Sergio González

Si bien la oferta de la firma INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS del Sr. Sergio González, cumple con la capacidad legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, es importante resaltar lo expresado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas el Art. 30 "Declaración de la Licitación Desierta en su Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".

Cabe mencionar que la Facultad de Ciencias Económicas se encuentra inmersa dentro del Proceso de Acreditación de las Carreras, cuyos criterios de evaluación establecen la disponibilidad de laboratorios de informáticas totalmente equipados y acorde a la cantidad de estudiantes por carrera. De continuar con la adjudicación a la firma INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS del Sr. Sergio González, se deberá disminuir un numero de 15 (quince) unidades de computadoras personales de escritorio; situación que imposibilitaría el cumplimiento de los requerimientos de la ANEAES. Por tanto, el Comité de Evaluación precautelando los intereses de la Institución, recomienda declarar desierto el llamado de referencia.

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **POR ÍTEMS.**

El Comité de Evaluación para los Procedimientos de Licitaciones, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

10. Conclusiones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la Declaración Desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2017 "Adquisición de Computadoras para Casa Matriz, Filiales y CAES", en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas el Art. 30 "Declaración de la Licitación Desierta en su Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".

Es nuestro informe.

Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán
Coordinador

C.P. Guido Gómez Cabral
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro